

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35995** MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 389/10 por auto de fecha 11 de octubre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor José María Esquivel Melendo con domicilio en c/ Milán, n.º 7, piso 7 B, Torrejón de Ardoz, Madrid 28850.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de esta publicación que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 11 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100075530-1